

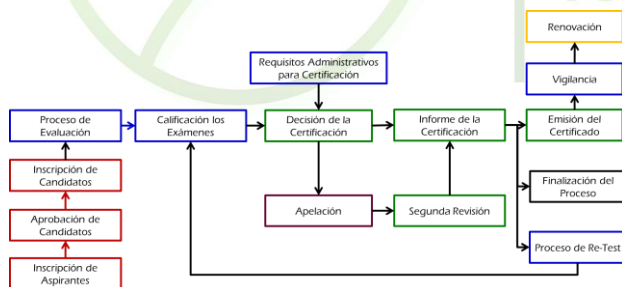
INTRODUCCIÓN

RTA Respuesta Alterna es una compañía especializada en la gestión del riesgo y seguridad en las actividades relacionadas con izaje, movimiento y levantamiento de cargas, posicionamiento de personas y maquinaria pesada (Inspección, Certificación, Entrenamiento – Asesoría / Consultoría).

En RTA Respuesta Alterna contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha con código de acreditación 13-OCP-004, bajo la norma ISO / IEC 17024-2012, como un organismo de certificación de personas en las actividades relacionadas con izaje, movimiento y levantamiento de cargas, posicionamiento de personas y maquinaria de movimiento de tierra y construcción; para verificar el alcance completo y detallado de la acreditación, siga el código QR:



DESCRIPCIÓN DE LOS ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN



ELEMENTOS PREVIOS

- Las certificaciones emitidas son propiedad de RTA Respuesta Alterna y no del candidato o de la empresa patrocinadora; mediante un contrato o un acuerdo de partes, se concede al titular de la certificación la autorización o licencia para utilizar la certificación que se ha otorgado, según las condiciones establecidas en dicho acuerdo de partes.

- Se debe tener en cuenta que haber recibido capacitación, formación actividades similares por RTA Respuesta Alterna, alguna de las filiales o aliados estratégicos u otra compañía no es una garantía de aprobar el proceso de certificación y obtener una certificación o implica que se reduzcan los requisitos, ya que estos procesos son independientes.
- La convocatoria para las evaluaciones de certificación se realiza vía correo electrónico, telefónico, escrito o el patrocinador (en caso de existir) según los requerimientos e información establecidos en la inscripción de aspirantes.
- Se debe dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas en la propuesta comercial sobre el proceso de certificación de personas.

PRERREQUISITOS / ELEGIBILIDAD (ASPIRANTE)

Prerrequisitos Generales

RTA Respuesta Alterna, dentro de todos los esquemas de certificación, ha establecido los siguientes prerrequisitos de forma general:

- Ser mayor de edad (según cada país donde se aplica el proceso).
- Tener conocimiento de lecto escritura.
- Tener un conocimiento de aritmética básica (sumar, restar, multiplicar, dividir).

Si en el cumplimiento de los requisitos previos, el aspirante no podrá ser considerado como candidato para obtener una certificación.

Examen Médico

RTA Respuesta Alterna entiende que la capacidad física que requiere una persona certificada puede cambiar dependiendo de las condiciones y características del sitio de trabajo, la actividad a desarrollar, los requisitos internos de cada organización con la cual pueda estar vinculado o vaya a realizar las actividades, así como del tipo y clase de equipo con el cual se va a trabajar y por lo tanto, en caso otorgamiento, mantenimiento o renovación de la certificación, es responsabilidad de la persona certificada o su empleador mantener las condiciones médicas requeridas para la operación de estos equipos según sea definido por cada sitio de trabajo según los



profesiogramas establecidos, por lo tanto, RTA Respuesta Alterna NO establece como requisito para obtener una determinada certificación la presentación prueba, examen o concepto médico.

Experiencia o Capacitación Previa

Los procesos de certificación han sido diseñados para personas que hayan sido entrenadas o que actualmente desarrollan la labor. RTA Respuesta Alterna sugiere una experiencia de 6 meses o la mínima sugerida para cada esquema o tener un entrenamiento de 40 horas en el proceso al cual se aspira, aunque se establece que este NO es un requisito obligatorio.

Actividades de Capacitación

RTA Respuesta Alterna ofrece servicios de certificación de personas, inspección de equipos en actividades relacionadas con izaje de cargas como Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC (acreditación código 13-OCP-004 y 13-OIN-011); así mismo ofrece servicios de charlas o capacitaciones de seguridad en izaje de cargas, siendo esta ultima una actividad independiente que no reduce o elimina requisitos o favorece la aprobación o conformidad de actividades acreditadas.

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Para obtener una certificación, se tienen en cuenta únicamente los siguientes elementos para la toma de decisión:

- Aprobar las evaluaciones escritas generales (según el rol al cual aplica) con un puntaje igual o superior a 80% Evaluación teórica específica: Puntaje mínimo de 80%
- Aprobar las evaluaciones escritas específicas (según el rol al cual aplica) con un puntaje igual o superior a 80% Firmar el documento "Acuerdo de partes para la certificación de personas y uso del certificado y presentar la documentación de la inscripción.
- Aprobar las evaluaciones prácticas (según el rol al cual aplica) con un puntaje igual o superior a 85%
- Cumplir con los requisitos administrativos: firmar el documento "Acuerdo de partes para la certificación de

personas y uso del certificado y presentar la documentación de la inscripción (registros, listas de asistencia, formularios, compromisos de cumplimiento y buenas prácticas, etc).

La Certificación tendrá una vigencia de 3 años, la cual está sujeta al cumplimiento de las actividades de seguimiento / vigilancia anual.

Aunque la certificación otorgada sea por un término de tres años, RTA Respuesta Alterna emite un carnet con vigencia de 1 año, el cual es cambiado una vez se realicen y aprueben las actividades de vigilancia.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Exámenes

- El proceso de certificación incluye la aplicación de 3 exámenes (teórica escrita general, teórica escrita específica y práctica) según corresponda el esquema de certificación, cada uno de los exámenes debe ser aprobado con un puntaje mínimo de 85% (práctica) y 80% (general y específica), estos puntajes son independientes y no son promediados.
- En la aplicación de las pruebas, no está permitido el uso de material de referencia, apuntes, notas y otro tipo de información salvo la suministrada en el examen, tampoco el uso de celulares, cámaras fotográficas o de video. Esto anulará el proceso de certificación.
- Los exámenes son propiedad de RTA Respuesta Alterna.
- No se permite fumar, vapear, comer ni beber en el lugar del examen.
- Como parte del proceso de certificación, los candidatos para los esquemas de torre grúa y plataformas aéreas de trabajo, deben presentar la certificación de trabajo en alturas vigente; de lo contrario no podrán realizar la prueba práctica que implique trabajo en altura.
- Como medida para la imparcialidad e independencia, no se califican los exámenes en sitio, ni los examinadores emiten resultados parciales sobre el desempeño en el proceso.
- Al momento de la realización de los exámenes, los candidatos deben traer al sitio una identificación con foto válida, que incluya la fecha de nacimiento y emitida por las autoridades competentes del país donde se

desarrolle la certificación. Alguno de los documentos de identificación que podrá presentar al ingresar a presentar el examen será cualquiera de los siguientes documentos vigentes (sin limitarse a ellos):

- Cédula de ciudadanía, DNI, SSN, tarjeta de residencia o equivalente.
 - Licencia de conducción.
 - Libreta militar o equivalente.
 - Pasaporte.
- Los candidatos que no presenten el documento de identificación no podrán presentar los exámenes de certificación.

Elementos Permitidos en el Examen

- Documento de identificación.
- Lápiz o bolígrafo.
- Borrador

No son permitidos durante la presentación de los exámenes los libros, materiales de referencia, estándares, papeles en blanco, calculadoras (estas podrían ser suministradas por el examinador), teléfonos celulares, cámaras, el uso de audífonos, u otros artículos personales en la sala de examen. El examinador proporciona una calculadora básica de cuatro funciones que puede ser utilizada sólo en los exámenes de ciertos esquemas de certificación.

Examen Teórico

- El examen teórico general es de opción múltiple con solo UNA respuesta correcta. Marcar mas de una respuesta invalida la pregunta.
- El examen teórico específico contiene preguntas de opción múltiple con solo UNA respuesta correcta, y algunos esquemas de certificación consideran el desarrollo de ejercicios matemáticos, para estos, el procedimiento debe ser desarrollado en la hoja de respuestas para considerar la respuesta válida.
- Los exámenes se deben completar en el tiempo establecido para cada proceso, el cual es informado por el examinador al inicio del proceso.

Examen Práctico

Los exámenes prácticos constan de 3 pruebas diferentes:

- Tarea 1: Prueba de inspección preoperativa del equipo y entorno.

- Tarea 2: Prueba de habilidad 1 (zigzag / círculos / posicionamiento / suelo).
- Tarea 3: Prueba de habilidad 2 (corredor / hincado / excavación / aéreos).
- Prueba Oral: Para algunos esquemas de certificación, se contempla una prueba hablada entre el candidato y el examinador sobre características específicas del equipo, accesorios o del rol como parte del examen práctico.

Las características de las pruebas de habilidad varían según el esquema de certificación y el proceso que se está aplicando; el examinador como parte del proceso da las indicaciones de los circuitos para las diferentes pruebas.

Los candidatos pueden requerir un tiempo de familiarización en el equipo donde se realiza la prueba práctica, este tiempo no es bajo el control de examinador o supervisor.

Para algunas tareas se establecen tiempos adecuados para completar el circuito o de respuesta a una indicación. Si la prueba se completa dentro del tiempo, no de cuenta ningún demérito asociado al tiempo. Sin embargo, si a tarea no se completa dentro de los tiempos establecidos, se suman deméritos de forma proporcional dependiendo del tiempo excedido, igualmente se establece el tiempo máximo donde el examinador puede finalizar la tarea. El tiempo para cada tarea se indica por parte del examinador para cada proceso como parte de las descripciones de la prueba práctica.

La calificación de la prueba práctica es por deméritos.

Anulación o Suspensión del Examen

Son causales para anular un examen por parte del examinador:

- Copia, fraude por parte del candidato.
- Suplantación de identidad por parte del candidato.
- Sustracción de información del examen por el candidato (notas, fotos, video), incluyendo memorización. RTA Respuesta Alterna puede iniciar acciones legales ante el robo o intento de robo de un examen.
- Dar información, respuestas o material no autorizado a otros candidatos.
- Utilización de dispositivos móviles durante el examen.



**RTA RESPUESTA ALTERNA SAS
GESTIÓN ESTRATEGICA
REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN Y USO DEL
CERTIFICADO**

Código: S-GE-06

Versión: 09

Fecha: 02/02/2024

- Retiro del candidato del sitio sin autorización del examinador.
- Realizar actos inseguros, una acción descontrolada, temeraria, imprudente o negligente que pueda generar riesgos de seguridad a las personas, el equipo o daños a la propiedad.
- Presión sobre el examinador por resultados satisfactorios.

En caso de anulación del examen, se dará por finalizado el proceso de certificación, sin posibilidad de re-test o reembolso.

El examinador / supervisor tiene la autoridad de detener (suspensión) la prueba teórica o práctica en cualquier momento si considera que existen riesgos que puedan afectar la imparcialidad, integridad, o la seguridad del examen o de las personas o el examinador. Se debe consultar al examinador / supervisor si tienen dudas respecto al control de riesgos.

El examinador / supervisor puede determinar si las condiciones climáticas, locativas (salón, distanciamiento, instalaciones, confort, seguridad) o los problemas / fallas con el equipo o la condición del candidato (salud, física, mental / emocional, comportamental / actitudinal, descanso previo) son suficientes suspender una prueba. Si la prueba se suspende por condiciones climáticas, locativas, del candidatos o problemas con el equipo, al momento de reiniciarla se debe reiniciar la tarea en la cual se encontraba al momento de la suspensión. La prueba se reinicia en otro equipo u otro día, se debe reiniciar toda la prueba práctica (los candidatos pueden requerir un tiempo de familiarización en el nuevo equipo, este tiempo no es bajo el control de examinador o supervisor).

PLAZOS DE CERTIFICACIÓN Y VIGENCIA DE LOS EXÁMENES

Resultados

Los resultados de los exámenes del proceso de certificación, se entregan 8 días hábiles después de la presentación de las mismas. No se entregan resultados parciales o finales durante el proceso de certificación, los exámenes no son calificados en sitio. Estos son comunicados de acuerdo con la información suministrada

en la inscripción como candidatos. El carnet se envía 8 días hábiles después evaluada la conformidad de los requisitos del esquema de certificación y tomada la decisión donde se especifique el otorgamiento de la certificación.

Vigencia de los Exámenes

Una persona certificada que quiera obtener otra certificación que tenga el mismo examen general, no tiene que presentar nuevamente dicho examen, siempre y cuando el otro proceso se realiza dentro de los 90 días calendario posteriores a la presentación del examen, solo debe presentar el examen específico y práctico.

Si a un candidato no se le otorga una certificación. Los resultados de los exámenes serán válidos por 90 días calendario, tiempo en el cual, de volver a presentarse a una certificación, estos aún son vigentes y puede presentar únicamente aquellos donde no logró los requisitos mínimos para la certificación.

Re-test

En caso de reprobar alguno de los exámenes de certificación, el candidato puede presentar de nuevo dicho examen (re-test) en un plazo máximo de **sesenta (60)** días calendario **después de comunicados los resultados**, y si obtuvo un puntaje mínimo del 50% en el examen (solo se permite presentar una sola vez el re-test dentro del mismo proceso). Este examen no tiene costo salvo los ocasionados por logística del examinador.

En caso que el candidato programe el re-test dentro de los 60 días calendario, pero este no pueda ser realizado por motivos de fuerza mayor o disponibilidad de RTA Respuesta Alterna, se entiende que se suspende los términos y dicho re-test debe ser programado por RTA Respuesta Alterna en un plazo no mayor a 10 días.

ACTIVIDAD DE VIGILANCIA O SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACIÓN

- Dentro de la vigencia de este contrato se tienen contempladas **dos (2) actividades o evaluaciones** de vigilancia o seguimiento a la certificación, para realizarse antes de los meses 12 y 24 según la vigencia de otorgamiento de la certificación.

- La actividad de vigilancia se puede realizar de dos (2) maneras:
 - Evaluación de seguimiento y desarrollo de la prueba práctica. Dichas evaluaciones deben superarse con puntaje mínimo de 70% en la Prueba de seguimiento y 85% en la Práctica.
 - La actividad de vigilancia se puede validar mediante la presentación de una certificación laboral que permita identificar el desarrollo de un trabajo continuo en el alcance y período de la certificación.
- Para la actividad de vigilancia mediante la validación del desarrollo continuo del trabajo, se debe presentar una certificación laboral que contenga:
 - La certificación debe ser emitida por una persona jurídica (empresa) emitida por el área de gestión humana o equivalente.
 - Certificación de al menos 500 horas de experiencia en el equipo o el rol (todos los roles) y/o 250 horas para operadores de winche.
 - Declaración que no ha estado involucrado en incidentes asociados a su responsabilidad por imprudencia, negligencia o inobservancia.
 - El periodo de la certificación laboral debe abarcar únicamente desde la fecha en la cual se otorgó la certificación (indicada en la fecha del carnet)
 - Para el rol de Supervisor de Izaje, no se tiene contemplada la validación de experiencia como actividad de vigilancia
 - Si no se cuenta con la certificación de experiencia, se debe presentar la prueba práctica.
- De no realizar y aprobar las actividades de vigilancia antes de la fecha de vencimiento (la actividad de vigilancia / seguimiento se puede realizar hasta 60 días antes de la fecha de vencimiento indicada en el carnet), dicha certificación se suspende por un mes, después de dicho tiempo, y en caso de no se realizar y aprobar la actividad de vigilancia, se procede a retirar la certificación y actualizar el estado dentro de la base de datos de las personas certificadas y la plataforma web de la página de internet.
- En la actividad de vigilancia no se contempla la aplicación de re-test

RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

- La renovación de la certificación la conforman la aplicación de las pruebas de evaluación (teoría general y específica y la prueba práctica), según el esquema de certificación, así como la aplicación de una encuesta estructurada de desempeño.
- Para la renovación se tiene en cuenta los siguientes elementos para la toma de decisión:
 - Evaluación teórica (general y específica): Puntaje mínimo de 80%
 - Evaluación practica: Puntaje mínimo de 85%
 - Entrevista estructurada sobre desempeño y desarrollo profesional
- La renovación tendrá una vigencia de 3 años, la cual está sujeta a las actividades de seguimiento / vigilancias anuales como se especifica anteriormente.
- Los candidatos para la renovación de la certificación, deben realizar los exámenes antes de que expire su certificación. No se tiene definido un período de gracia después de que expire su certificación.
- Los candidatos que realicen la renovación antes de la fecha de vencimiento, comienzan el nuevo período de certificación desde el final del período de certificación actual; la presentación anticipada de la renovación no modifica los tiempos del periodo de certificación.

PAGO DE LA CERTIFICACIÓN

La persona certificada o candidato se compromete a pagar los valores respectivos tanto para la certificación como para las actividades de vigilancia, según lo establecido en la propuesta comercial; y se entiende que dicho pago es independiente de los resultados.

CARNET DE CERTIFICACIÓN

Documento

A las personas certificadas, se les expide un carnet que los acredita como persona certificada por RTA Respuesta Alterna, este carnet es digital, aunque para algunos procesos se mantiene el carnet físico.



El carnet digital se envía por correo electrónico según la información y autorización dada en la inscripción.

Solicitud de Copias del Carnet

En caso de pérdida o extravío de la certificación, se puede solicitar una copia al Tel. (57) (601) 627 65 27 o al correo servicioalcliente@respuestaalterna.com, donde se informa el valor a cancelar por el duplicado y el tiempo de entrega o envío del mismo.

POLÍTICA DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamento de la Ley 1581 de 2012, sobre el manejo de información personal y base de datos, la persona certificada autoriza de manera expresa e inequívoca a RTA Respuesta Alterna SAS para manejar y mantener la información personal que se encuentra consignada en el registro de inscripción de candidatos, para ser procesada, usada, suprimida o actualizada para el proceso de certificación; cuando se requiera actualizar, cambiar o rectificar esta autorización, se debe comunicar a RTA Respuesta Alterna por medio escrito a la dirección Cra 22 # 150 - 55 en Bogotá - Colombia o al correo servicioalcliente@respuestaalterna.com

Las notificaciones acerca de los resultados del proceso de certificación, vigilancias y recertificaciones se realizan según los datos suministrados y el nivel de autorización en inscripción, existiendo un compromiso de mantener actualizada la información para las notificaciones a RTA Respuesta Alterna por medio escrito a la dirección Cra 22 # 150-55 en Bogotá-Colombia o al correo servicioalcliente@respuestaalterna.com.

Cuando sea autorizado, se entrega la información de los resultados del proceso de certificación al patrocinador, entendiendo que la información es propiedad de la persona certificada y no puede renunciar a ella.

RTA Respuesta Alterna puede entregar la información del proceso de certificación cuando sea solicitado por una autoridad competente, notificando a la persona certificada en caso de ocurrir, siempre y cuando sea permitido por la autoridad competente.

La persona certificada se compromete a mantener actualizada la información para las notificaciones, o cualquier cambio que pueda afectar el desempeño evaluado, a RTA Respuesta Alterna por medio escrito a la dirección Cra 22 # 150 - 55 en Bogotá - Colombia o al correo electrónico a servicioalcliente@respuestaalterna.com, entre ellas:

- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Cambios en las condiciones que afecten el desempeño evaluado en la certificación otorgada.

POLÍTICA SUSTANCIAS CONTROLADAS, NO CONTROLADAS E ILEGALES

RTA Respuesta Alterna establece que los operadores no podrán utilizar las sustancias prescritas o de libre venta que puedan dificultar su habilidad para desarrollar el rol para el cual fue certificado y/o operar el equipo en forma segura. Esto incluye sustancias ilegales, sustancias controladas o cualquier otra sustancia que pueda tener un efecto en el organismo de ser un narcótico, depresivo, estimulante, o alucinógeno.

Una excepción a esta regla es que un operador o persona certificada puede usar una sustancia o fármaco solamente si ha sido recetada por un médico que se encuentre familiarizado con la historia médica del operador o persona certificada, sus actividades y su nivel de responsabilidad, y que ha advertido al operador o persona certificada que la sustancia que se recete no afectará la capacidad para desarrollar el rol para el cual fue certificado y/o operar el equipo en forma segura.

Los operadores / señaleros / aparejadores / supervisores certificados por RTA Respuesta Alterna manifiestan el conocimiento de esta política la cual hace parte integral de reglamento de certificación. El incumplimiento de esta política en una causal para retirar automáticamente la certificación otorgada.

AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE ALCANCE

Cambio por la Capacidad del Equipo

Cuando se solicite ampliación del alcance en términos de capacidad el solicitante debe notificar por correo electrónico servicioalcliente@respuestaalterna.com, o a la asesora comercial. Los cambios por la capacidad del equipo se realizan de la siguiente manera:

- En la evaluación de vigilancia / seguimiento, donde se realiza la evaluación práctica en el equipo con la capacidad solicitada.
- Si la persona certificada lo solicita, se puede hacer una evaluación práctica adicional en el tipo de equipo solicitado (esta evaluación no modifica las fechas de otorgamiento, seguimiento o vigencia de la certificación emitida inicialmente).

La Dirección Técnica realiza una evaluación y validación de la información y desempeño recopilada para tomar una decisión sobre la solicitud de ampliación por capacidad realizada, la cual es comunicada al solicitante.

Para estos cambios en el alcance no es aplicable la validación de experiencia (certificación laboral).

Cambios por Tipo de Equipo

Se pueden realizar cambios en tipo de equipo siempre que los exámenes generales y específicos sean los mismos, en este caso, el cambio en el alcance por tipo de equipo se realiza en la actividad de seguimiento o renovación, realizando la prueba práctica en el tipo de equipo solicitado (ej., pasar de una grúa RT a una grúa AT).

Si el examen general es el mismo, pero no el específico, el cambio en el alcance por tipo de equipo se puede realizar en la actividad de seguimiento / vigilancia o renovación, se debe realizar el examen específico y práctico en el tipo de equipo solicitados (ej., pasar de una grúa móvil a una grúa articulada).

Si la persona certificada lo solicita, se puede hacer una evaluación práctica adicional en el tipo de equipo solicitado (esta evaluación no modifica las fechas de otorgamiento, seguimiento o vigencia de la certificación emitida inicialmente).

Para estos cambios en el alcance no es aplicable la validación de experiencia (certificación laboral).

RELACIONES CON PATROCINADORES

Cuando el candidato sea presentado por un patrocinador de la certificación (persona natural o jurídica que paga el proceso de certificación), se entiende que el contrato de certificación y uso del certificado sigue siendo entre RTA Respuesta Alternativa y la persona certificada, así el candidato autorice el envío de los resultados del proceso de certificación a las direcciones de notificación informadas en el formato de inscripción de candidatos. Aunque la persona certificada sea presentada por un patrocinador, este último no tendrá ningún derecho sobre el uso del certificado salvo lo otorgado por el candidato relacionado con el envío y manejo de la información.

SUSPENSIÓN, RETIRO O REDUCCIÓN DE ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

- En el presente reglamento se establecen el título "Causales de Suspensión y Retiro de la Certificación"
- La suspensión, retiro, reducción de alcance de la certificación se da cuando el candidato o persona certificada incumple los requerimientos del presente reglamento.
- Previo al retiro de la certificación, se realiza una suspensión por 1 mes para dar solución a las causas que motivaron la suspensión (ej. no realizar la vigilancia, queja, etc.) o desarrollar la investigación, y se envía un comunicado escrito dentro de los 5 días siguientes a la decisión al titular del certificado notificando dicha decisión de suspensión preventiva, donde se indica el compromiso abstenerse a promocionar la certificación otorgada por el periodo de suspensión. La suspensión rige después de la notificación, si no se presenta alguna apelación por parte de la persona certificada.
- En caso de retiro de la certificación, se envía un comunicado dentro de los 5 días siguientes a la decisión al titular del certificado notificando ésta, donde se indica el compromiso a devolver el original del certificado entregado y retirar cualquier uso de la marca, **nombre o logo de RTA Respuesta Alternativa**. El retiro de la certificación rige después de la notificación, si no se

presenta alguna apelación por parte de la persona certificada.

- En caso de no realizar las actividades de vigilancia establecidas en el esquema de certificación de RTA Respuesta Alterna la certificación será suspendida inicialmente por 1 mes en caso de no realizarse dentro de dicho período se procede con el retiro de la certificación y la comunicación sobre dicha decisión.
- En caso que los causales de la suspensión de la certificación no sean resultados dentro de los plazos establecidos se realiza el retiro de la certificación o reducción de alcance según corresponda.
- Si el titular del certificado no presenta ninguna apelación o reclamación en el tiempo establecido, se da por entendido que se acepta la decisión tomada por RTA Respuesta Alterna, sin lugar a reclamaciones.

Causales de Suspensión y Retiro de la Certificación

Las causas de suspensión y posterior retiro (la certificación queda suspendida por el tiempo que dure la investigación) son, pero sin limitarse a ellas:

- El período de certificación ha caducado sin realizar la actividad de renovación.
- No realizar o aprobar los esquemas de vigilancia establecidos para la certificación.
- Cambios permanentes en las condiciones físicas, mentales y de salud que puedan afectar el desempeño evaluado inicialmente, ver "*Deberes de Candidatos y Personas Certificadas*".
- Prueba del incumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Prueba de incumplimiento de las condiciones de uso del certificado.
- Prueba de incumplimiento del presente reglamento.
- Quejas reiteradas acerca de la operación inadecuada del equipo (aumento del nivel de riesgo o maniobras imprudente o temerarias, el retiro por este caso se realiza después de la investigación).
- Por una orden judicial o autoridad competente (de acuerdo a la solicitud de la autoridad, podría realizarse el retiro sin la suspensión preventiva de 1 mes).
- Por solicitud de la persona certificada (no requiere investigación previa).

Las causas de retiro inmediato (sin suspensión preventiva, cada uno de los casos requiere evidencias y un debido proceso, como resultado de la investigación se retira de forma inmediata la certificación) son, pero sin limitarse a ellas:

- Falsificación, fraude o suplantación por parte de la persona certificada.
- Evidencia de falsificación de cualquier información en los documentos presentados a RTA Respuesta Alterna.
- Las pruebas legales (justicia) de culpabilidad o responsabilidad legal individual en un accidente durante el período de certificación.
- Evidencia de operar el equipo en estado de alicoramiento o drogadicción (Reporte de cliente, usuario o parte interesada) o incumplimiento a la "*Política Sustancias Controladas, No Controladas e Ilegales*".
- Por una orden judicial o de una autoridad competente.
- Por solicitud de la persona certificada (no requiere investigación previa).

DERECHOS Y DEBERES

Derechos del Aspirante

- A presentar las solicitudes de certificación sin restricciones ni prejuicios relacionados por la condición socio económica, religión, género, cultura o cualquier práctica que pueda ser considerada como discriminatoria y que pueda vulnerar los derechos de las personas.
- Recibir información clara, completa y precisa acerca del proceso de certificación al cual está realizando la solicitud.
- Recibir información clara, completa y precisa, y notificación acerca del estado de la solicitud de certificación realizada.
- A un trato digno, justo, imparcial y ético por parte del RTA Respuesta Alterna como Organismo de Certificación.
- A interponer quejas y/o apelaciones de los resultados de la evaluación de la solicitud de certificación como aspirantes.
- A la confidencialidad de la información suministrada como aspirante dentro de los parámetros legales vigentes y el nivel de autorización permitido por el aspirante.

Deberes del Aspirante

- Dar información veraz y verificable en la inscripción de aspirantes.
- Expresar por escrito quejas y apelaciones a servicioalcliente@respuestaalterna.com
- Cumplir con las condiciones establecidas en este reglamento y en el formato de inscripción de aspirantes

Derechos de Candidatos y Personas Certificadas

- A presentar las evaluaciones de certificación sin restricciones ni prejuicios relacionados por la condición socio económica, religión, género, cultura o cualquier práctica que pueda ser considerada como discriminatoria y/o que pueda vulnerar los derechos de las personas.
- A recibir información clara, completa y precisa del proceso de certificación que está realizando, así como el estado del mismo.
- A recibir una evaluación imparcial, respetando los derechos de la independencia e imparcialidad de acuerdo con los requisitos, procedimientos, métodos y herramientas de examen definidos por RTA Respuesta Alternativa para cada esquema de certificación.
- A recibir un trato digno, justo, imparcial y ético por parte de RTA Respuesta Alternativa.
- A presentar las evaluaciones de re-test, según sea establecidas; siempre y cuando se cumplan los requisitos para dicho re-test.
- A interponer quejas y/o apelaciones del proceso de certificación, o las decisiones de suspensión o retiro del certificado.
- A mantener la confidencialidad de la información suministrada dentro de los parámetros legales vigentes y el nivel de autorización dado por el candidato.
- A renunciar a la certificación otorgada y elegir el Organismo de Certificación de Personas de manera libre y voluntaria.
- A recibir información de manera oportuna sobre las vigencias, las vigilancias y las recertificaciones según la información de notificación suministrada.
- A manifestar su deseo de participar del comité de esquema / partes interesadas del OEC.

Deberes de Candidatos y Personas Certificadas

- A Cumplir con las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- A dar información veraz y verificable en la inscripción de candidatos.
- Expresar por escrito quejas y apelaciones a servicioalcliente@respuestaalterna.com.
- A establecer relaciones de respeto tanto con el examinador, las personas del Organismo de Certificación de Personas y los otros candidatos presentes.
- A preservar la confidencialidad de la información de los exámenes escritos y las evaluaciones prácticas. No está permitido tomar de fotos y video a las evaluaciones
- A pagar los procesos de certificación y vigilancia, bien sea por medio propios o a través de una empresa patrocinadora; teniendo en cuenta que el pago del proceso no depende de los resultados del mismo y permitir la realización de las evaluaciones de seguimiento dentro de las plazos definidos y comunicados.
- A usar la certificación de manera responsable, según los lineamientos establecido en el presente reglamento y contrato de certificación.
- A informar cualquier cambio que pueda afectar la certificación y o la vigilancia (cambio de condición física, cambios en las condiciones de notificación y contacto).

CONDICIONES DE USO DEL CERTIFICADO

- El certificado expedido por RTA Respuesta Alternativa y sobre el cual mantiene su propiedad, indica que el portador participó y aprobó los requisitos establecidos por el esquema de certificación específico; y es responsabilidad del mismo dar uso adecuado del mismo, así como cumplir con el presente reglamento y la legislación que sea aplicable.
- Los titulares del certificado deben hacer un uso adecuado del mismo de acuerdo con los lineamientos del presente reglamento.
- Todo titular del certificado tiene derecho al uso de la certificación otorgada por RTA Respuesta Alternativa únicamente para las actividades dentro del alcance del esquema de certificación aprobado según lo indicado en el carnet.

- La utilización de la certificación otorgada y expedida por RTA Respuesta Alterna, no se debe utilizar para generar confusión o falsas expectativas. Siempre que se utilice la certificación otorgada y expedida por RTA Respuesta Alterna, se debe hacer referencia el número del certificado y al rol del esquema de certificación.
- El titular del certificado expedido por RTA Respuesta Alterna debe respetar estrictamente las condiciones de uso especificadas en el presente reglamento de lo contrario, RTA Respuesta Alterna puede suspender o retirar el mismo; en caso tal se sigue lo establecido en "Suspensión, Retiro O Reducción De Alcance De La Certificación".
- El titular del certificado es el responsable por el buen uso del mismo y exonera a RTA Respuesta Alterna de la responsabilidad administrativa, civil y penal por las acciones derivadas del uso inadecuado del mismo; RTA Respuesta Alterna no se hace responsable por las actuaciones de los titulares del certificado cuando se utilice erróneamente y/o se actué con impericia, imprudencia y/o negligencia en las actividades especificadas en el certificado.
- El uso inadecuado de un certificado o su uso vencido, suspendido o retirado puede acarrear acciones legales interpuestas por RTA Respuesta Alterna.
- RTA Respuesta Alterna puede emprender las acciones legales correspondientes por el uso inadecuado de un certificado o su uso vencido, suspendido, o retirado.
- No dar o recibir, directa o indirectamente, sobornos u otros beneficios impropios para lograr ventajas en o sobre una certificación.
- Considerar los temas seguridad y salud en el trabajo de los demás como una prioridad por encima de cualquier otra consideración y esto no es negociable, como mecanismo para proteger la vida.
- Proteger y preservar la propiedad, los bienes en las intermediaciones, el ambiente y la imagen corporativa del organismo certificados y de quien este representando, como mecanismo para fortalecer los negocios.
- Comunicar al empleador, el área de seguridad o mi jefe / supervisor directo si tuviera algún reporte relacionado con la seguridad durante el desarrollo de las actividades, en las cuales se encuentra involucrado.
- Estar libre de prejuicios con respecto a creencias religiosas, políticas, raza, género, edad, nacionalidad y discapacidad. Y no realizar ningún acto discriminatorio o inapropiado contra la dignidad de las demás personas.
- Cumplir las políticas, normas, reglamentos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, las prácticas de operación y normas de seguridad recomendadas por el fabricante de los equipos.
- No mentir, ni adulterar son la información suministrada respecto a la experiencia, entrenamiento, habilidades, información médica, certificaciones laborales y capacidades en las actividades en las cuales se encuentra involucrado o es el objeto de la certificación.
- Brindar cooperación plena, veraz, precisa y completa con cualquier investigación que desarrolle RTA Respuesta alterna relacionada con el objetivo de la certificación otorgada.
- Respetar las condiciones para el uso del certificado; y entender que se debe devolver el carnet a RTA Respuesta Alterna de manera inmediata si es solicitado.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los operadores / aparejadores / señaleros / supervisores y en general cualquier persona certificada por RTA Respuesta Alterna deben aceptar y cumplir con el presente Código de Ética durante la vigencia de la certificación, el cual hace parte integral del presente reglamento y establece: que los comportamientos y conductas de las personas certificadas por RTA Respuesta Alterna están guiados a:

- Actuar siempre de forma ética, honesta, responsable y profesional.
- Respetar la ley y el presente Código.

CÓDIGO DISCIPLINARIO

RTA Respuesta Alterna es responsable de establecer y aplicar el código de ética y conducta, los derechos y deberes y condiciones de uso del certificado, además de los procedimientos por acciones disciplinarias.

- En caso de conductas fraudulentas RTA Respuesta Alterna puede emprender la acción judicial que considere pertinente, según sea el caso.
- En caso de suspensión de la certificación, la persona certificada se debe abstener de la promoción de la certificación desde la notificación de la suspensión y mientras esta se encuentre suspendida.
- En caso que los causales de la suspensión de la certificación no sean resultas dentro de los plazos establecidos se dará el retiro de la certificación o reducción de alcance según corresponda.
- El caso de retiro, la persona certificada se debe abstener del uso de toda referencia de la certificación desde el momento de la notificación.
- RTA Respuesta Alterna contempla el "Procedimiento de Quejas y Apelaciones", para resolver las supuestas violaciones del "Código de Ética y Conducta" y las "Condiciones de Uso del Certificado" de manera justa e imparcial, con el propósito de asegurar que las denuncias son investigadas y validadas. Estos procedimientos también aseguran que las partes interesadas involucradas sean escuchadas y presenten las pruebas y argumentos durante la investigación.
- Las quejas y requerimientos contra personas certificadas son tratadas inicialmente por el grupo investigador (según el procedimiento de quejas y apelaciones), el cual reporta a la Dirección General. Si la queja se considera válida, la Dirección Técnica informa tanto a la persona certificada y al demandante de la apertura de la investigación. A raíz de la investigación de la queja, el grupo investigador informa a la persona certificada y al denunciante el resultado y las acciones derivadas de la misma.
- Si se impone una sanción, la persona certificada puede solicitar una apelación de la decisión según el "Procedimiento de Quejas y Apelaciones". La decisión de esta instancia será definitiva.
- Queja: expresión de insatisfacción presentada por una persona u organización a un organismo de evaluación de la conformidad (RTA Respuesta Alterna) relacionada con actividades desarrolladas.
- Los candidatos y/o personas certificadas tendrá derecho a presentar las quejas o apelaciones, las cuales se deben realizar en el formato disponible en la página web www.respuestaalterna.com en medio físico a la Cra 22 # 150 – 55, vía telefónica al Tel. (57) (601) 627 65 27 en Bogotá – Colombia o al correo electrónico servicioalcliente@respuestaalterna.com.
- Los candidatos o personas certificadas pueden interponer apelaciones en un plazo máximo de 5 días calendario después de notificada la decisión y estas son resultas en un plazo máximo de 15 días hábiles (los patrocinadores no podrán interponer apelaciones).
- Los candidatos, personas certificadas, o patrocinadores pueden interponer quejas en cualquier momento durante cualquier etapa del proceso de certificación o el período de la certificación, y serán resultas en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- En caso de apelación, adicionalmente al formato disponible en la página web, se debe anexar la información objetiva y justificada que sustente dicha solicitud de reconsiderar alguna decisión tomada por el OEC (de lo contrario no es validada ni aceptada).

ENTENDIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REGLAMENTO

La firma del candidato del "Formato de Inscripción de Candidatos", "Acuerdo de partes para la Certificación de Personas y Uso del Certificado", la hoja de respuestas, y la lista de asistencia (presencial o web) confirma que el candidato conoce, ha leído complemente, y comprendido las disposiciones del presente reglamento.

QUEJAS Y APELACIONES

- Apelación: solicitud realizada al organismo de evaluación de la conformidad (RTA Respuesta Alterna) de reconsiderar la decisión que tomó en relación al proceso de Certificación de Personas.